

Presidente, Ilmo. Sr. D. FRANCISCO JAVIER VELA TORRES, Magistrados Ilmo. Sr. D. JOSÉ LUIS BARRAGÁN MORALES, MANUEL MARTÍN HERNÁNDEZ CARRILLO. En Málaga a catorce de febrero de dos mil ocho. La Sala de lo Social en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía compuesta por los Ilmos. Sres. Citados y EN NOMBRE DEL REY ha dictado la siguiente sentencia, en el recurso de Recursos de Suplicación 2282/2007 interpuesto por ABDERRAZAKK EL KHAZROUNI contra la sentencia dictada por el JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE MELILLA, en fecha 22 de mayo de 2007, ha sido ponente el Ilmo. Sr. D. JOSÉ LUIS BARRAGÁN MORALES.

FALLAMOS

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por DON ABDERRAZAKK EL KHAZROUNI contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Melilla de Málaga con fecha 22 de mayo de 2007 en autos 157-07 sobre DESPIDO, seguidos a instancias de dicho recurrente contra PROYECTOS Y TECNOLOGÍA SALLEN S.L. (PROYTECSA) Y MESERCÓN S.L. , confirmando la sentencia recurrida.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal advirtiéndoles que contra la misma cabe Recurso de Casación para la Unificación de Doctrina ante la Sala 4ª del Tribunal Supremo, el que deberá prepararse en el plazo de los diez días siguientes a la notificación de este fallo.

Líbrese certificación de la presente sentencia para el rollo a archivar en este Tribunal incorporándose el original al correspondiente libro.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado, MESERCÓN, S.L. cuyo actual paradero es desconocido, expido la presente para su publicación el BOP.

Dado en Málaga a catorce de febrero de dos mil ocho.

El Secretario de la Sala. Cesar Pérez Cadenas.

